



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXE-210

DECRETO N° **23236** /2015

ARICA, 31 DE DICIEMBRE DE 2015.-

VISTOS:


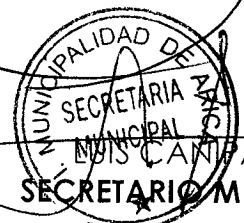
- Decreto Alcaldicio N°20631, de fecha 23 de Noviembre del 2015 y Ordinario N°4001 de fecha 11 de Diciembre del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ**, por concepto de Servicio de Animación y Difusión de la actividad Celebración de la Navidad, realizada el 21 de Diciembre del 2015 en Local de la CUT; y desde el 22 al 24 de Diciembre del 2015, en la Dirección de Desarrollo Comunitario,, de acuerdo al Programa denominado "Celebración de Navidad de Niños y Niñas Indígenas".
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ**, de fecha 21 de Diciembre del 2015.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 21 de Diciembre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
MIS CANIJA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SUC/ATF/LCP/cop.-



DAVID TORRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

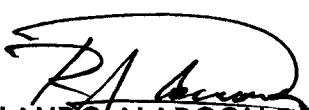
25236

1062257

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ

En Arica, a **21 DIC 2015**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ**, R.U.T. N° 10.082.753-0, con domicilio en Pob. Las Brisas, Pje. Los Halcones N° 2509, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 20631, de fechas 23 de Noviembre del 2015 y Ordinario N° 4001, de fecha 11 de Diciembre del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ**, por servicio de Animación y Difusión de la actividad Celebración de la Navidad, a realizarse el Lunes 21 de Diciembre del 2015 en Local de CUT; y desde el 22 de Diciembre del 2015 al 24 de Diciembre del 2015, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo al Programa denominado "Celebración de Navidad de Niños y Niñas Indígenas".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 330.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ROLANDO ALARCON RODRIGUEZ
R.U.T. 10.082.753-0

SUC/ATE/SRG/emc.
17/12/2015


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Sueldo